



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

"2017 - Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN N°

11209

BUENOS AIRES, 06 FEB 2017

VISTO el Expediente N° Expediente N° 1-47-14519-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Forum Technologies S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 9588/16, por la cual se aprobó la Inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-2025-21 denominado: Sistema de Stent coronario, Marca: TERUMO.

Que por error se consigno mal el código de uno de los modelos en el anexo de la citada disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el código en el listado de modelos en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 9588 de fecha 25 de agosto de 2016, el cual quedará

E. H.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 1209

redactado de la siguiente forma: Donde dice Modelo/s: CS-RA3010G, Debe decir Modelo/s: CS-RA3010GWG.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2025-21 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-14519-16-5

DISPOSICIÓN N°

ec

1209

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.